



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/08/16	Hs. 11:01
Numero: 1227	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 122/2016  
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 08 de Agosto de 2016.-

**Señor PRESIDENTE**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Juan Carlos PINO**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día **10** de Agosto de 2016, en virtud de los siguientes fundamentos.

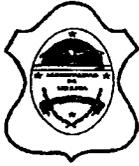
La **Muerte súbita en el Deporte**, es una situación que ocurre en forma brusca, abrupta, inesperada y repentina – paro cardíaco- durante la actividad deportiva o al poco tiempo de finalizada la misma, que tiene lugar dentro de la hora de iniciados los síntomas y que acontece en un individuo supuestamente sano. Algunas Sociedades médicas científicas consideran un lapso temporal de hasta 24 horas de iniciado los síntomas.

La asociación entre muerte súbita y el deporte ha sido y aun es controvertida; sin embargo es bien conocido que la práctica deportiva supone una exigencia hemodinámica en ocasiones inasumibles para el corazón de las personas con cardiopatía de base, lo que produce arritmias malignas y potencialmente, la muerte súbita.

La muerte súbita cardíaca en un deportista joven es un evento devastador, que va seguida siempre de una pregunta: **¿cómo podemos evitar que esto vuelva a suceder en el futuro?** Con base en esta potencial fatalidad, se propone medidas como por ejemplo, que en la **Revisión Médica Pre participativa** se realice un **Electrocardiograma (E.C.G.)** con el objetivo de detectar enfermedades que puedan suponer un riesgo vital durante la realización de ejercicio físico, en especial cuando este sea intenso o extremo.

Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.

Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON AYALA

Aunque sigue habiendo gran controversia por la financiación y el recurso económico disponible para llevar a cabo esta evaluación, actualmente existe consenso en que la importancia y utilidad de este estudio, ya que está demostrada su accesibilidad para realizarlo con aparatología no compleja y de bajo costo para detectar patologías cardíacas. Su aplicación permitiría mejorar la especificidad, junto al Examen Físico clínico de la Revisación Médica Pre participativa, para detectar alteraciones potencialmente graves en deportistas y además otras que requerirían seguimiento cardiológico o un cuidado especial.

Es de destacar a modo de conocimiento científicocultural, la Ley Estatal del Deporte de Italia según la cual con carácter **obligatorio** se deben realizar estudios a los deportistas, algo que debiéramos imitar.

Además con respecto a la certificación del **Grupo y factor sanguíneo**, conocer nuestro grupo sanguíneo es de vital importancia ante una situación de urgencia (accidentes, politraumatismos hemorrágicos, entre otras), en las que es necesario donar sangre o precisar de una transfusión sanguínea y no se cuente con tiempo suficiente para **tipificarla** (identificarla en el laboratorio). En ese sentido, que cada persona conozca cuál es su grupo sanguíneo puede ayudar a salvar la vida a otra, en una situación de emergencia en donde no es posible esperar a identificar la sangre para conocer su grupo y factor sanguíneo; y además si sabemos cuál es nuestro grupo sanguíneo, eso también nos servirá para que puedan ayudarnos con mayor rapidez.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Siendo conscientes de que se debe realizar esfuerzos razonables para recomendar estrategias de identificación de personas que presentan enfermedades o alteraciones susceptibles de amenazar su vida en el transcurso de la práctica deportiva, se elabora el presente documento con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- **La Muerte súbita del deportista** es un acontecimiento de enorme trascendencia que requiere del esfuerzo de la Medicina del deporte para reducir su incidencia.
- El método más efectivo para reducir su incidencia, es la identificación de las patologías susceptibles de desencadenarla; siendo las Revisaciones Medicas Pre Participativas, el mejor método para identificarlas.
- **El Electrocardiograma (E.C.G.)** de reposo en el contexto de un complemento del Examen físico clínico, tiene la capacidad de poner de manifiesto alteraciones sugestivas de patología cardiovascular, permitiendo diagnosticar enfermedades que puedan desencadenar la Muerte súbita; y es además la prueba diagnóstica con mejor relación costo-efectividad. En consecuencia es una técnica indispensable en el reconocimiento médico-deportivo pre participación.

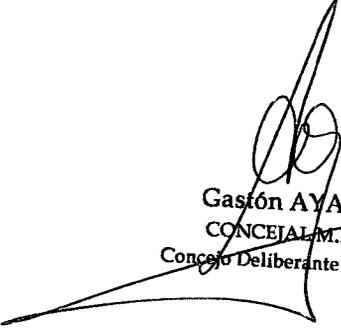


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON AYALA

- **El Grupo y factor sanguíneo** deberá estar presente como dato identificatorio personal en el carnet deportivo de los usuarios de las instalaciones deportivas.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en su aprobación legislativa.



Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

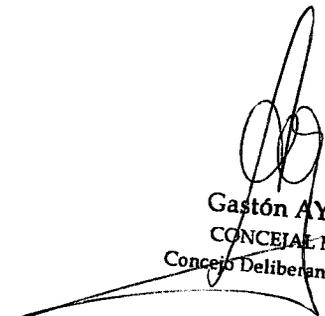
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en la revisión Médica Deportiva un **Electrocardiograma (E.C.G.)** con el objetivo de detectar **cardiopatías** que podrían suponer riesgo vital para la práctica de ejercicio físico, como mecanismo de reducción de muerte súbita del deportista.

ARTICULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en la revisión médica deportiva la certificación del **Grupo y Factor Sanguíneo**, para conocimiento ante una situación de urgencia, información que deberá estar presente en el carnet deportivo de los usuarios de instalaciones Municipales.

ARTICULO 3º.- De forma.-



Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia